UNIVERSIDAD DEL AZUAY

## ESCUELA DE POSGRADOS

# INSTRUCTIVO PARA EL SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN ACADÉMICA DE LOS ESTUDIANTES DE MAESTRÍA Y ESPECIALIDADES MÉDICAS

## 1. OBJETO Y ALCANCE

El presente instructivo establece los mecanismos institucionales de seguimiento académico, evaluación del aprendizaje y acompañamiento integral de las y los estudiantes de los programas de maestría y de especialidades médicas de la Universidad del Azuay[1]. Su propósito es asegurar procesos de evaluación transparentes, formativos y trazables, así como un acompañamiento oportuno que favorezca la permanencia y la graduación oportuna de las y los estudiantes.

## 2. BASE Y SOPORTE NORMATIVO Y JURÍDICO

- Ley Orgánica de Educación Superior (LOES), en lo relativo a los derechos de las y los estudiantes, la evaluación periódica integral del personal académico y el aseguramiento de la calidad.
- Reglamento de Régimen Académico del Consejo de Educación Superior (CES), en particular las disposiciones sobre el sistema de evaluación del aprendizaje: criterios de evaluación, conocimiento oportuno de los resultados, escala de valoración, registro de calificaciones y procesos de recuperación.
- Estatuto de la Universidad del Azuay y Modelo Educativo Institucional y demás normativa institucional relacionada con el área de posgrados.
- Normativa específica de los programas de especialidades médicas y convenios con las instituciones de salud en las que se desarrollan las prácticas asistenciales.

## 3. PRINCIPIOS Y VALORES QUE SUSTENTAN EL SEGUIMIENTO ACADÉMICO

El seguimiento académico en la Escuela de Posgrados no se limita al registro de calificaciones: es una práctica formativa que responde a la misión institucional de formar personas, desarrollar la ciencia y servir a la sociedad. Se sustenta en los siguientes principios y valores:

- Humanismo
- Comunidad de aprendizaje permanente.
- Graduación oportuna.
- Aprendizaje autónomo, pensamiento crítico e innovación.
- Evaluación para la mejora.
- Pluralismo, inclusión e igualdad de oportunidades.
- Sentido social y responsabilidad.

## 4. RESPONSABLES

| Responsable | Atribución en el seguimiento y la evaluación |
|---|---|
| Escuela de Posgrados | Coordina las reuniones semestrales de seguimiento, mantiene la política de puertas abiertas, consolida la información de avance académico y |

[1] Para los programas de doctorado, el seguimiento y la evaluación se sustentan en el Reglamento de Doctorados de la Universidad del Azuay.

| Responsable | Atribución en el seguimiento y la evaluación |
|---|---|
| | articula con las unidades de bienestar estudiantil. Conoce y autoriza solicitudes de diferente tipo y adopta las medidas que garanticen el debido proceso. |
| Directores de programa | Realizan el seguimiento del avance académico de cada cohorte, convocan y conducen las reuniones semestrales, atienden requerimientos estudiantiles y reportan alertas a la Escuela de Posgrados. |
| Personal académico | Planifica y aplica las actividades de evaluación, difunde los criterios en el sílabo, registra oportunamente las calificaciones y brinda retroalimentación formativa. |
| Tutores y docentes asistenciales (especialidades médicas) | Supervisan el desempeño del posgradista en los escenarios asistenciales, aplican los instrumentos de evaluación por competencias y registran la retroalimentación de cada período. |
| Comité de competencias clínicas (especialidades médicas) | Analiza los resultados de las evaluaciones por competencias, determina los niveles de confianza alcanzados y define las recomendaciones de mejora para el siguiente período. |
| Departamento de Bienestar Estudiantil MI UDA | Brinda consejería estudiantil, atención psicológica, gestión de becas, seguro estudiantil y demás servicios de apoyo, en coordinación con la Escuela de Posgrados. |
| UDA Salud una Salud | Presta atención médica y psicológica a las y los estudiantes de los programas de posgrado. |

## 5. SEGUIMIENTO ACADÉMICO DE LAS Y LOS ESTUDIANTES

### 5.1. Mecanismos institucionales de seguimiento

Respecto del seguimiento académico, la Escuela de Posgrados mantiene como práctica institucional reuniones semestrales con las y los estudiantes de cada programa para conocer su avance académico, nivel de satisfacción, dificultades y requerimientos. Esta dinámica se complementa con una política de puertas abiertas, que facilita la atención directa y oportuna de las inquietudes estudiantiles.

### 5.2. Seguimiento en los programas de maestría

- El seguimiento se realiza por asignatura y por período académico, a partir de las actividades de evaluación previstas en el sílabo y de los registros de asistencia.
- El director del programa mantiene un consolidado del avance de cada estudiante, incluidos los casos de retiro, segunda matrícula, examen supletorio y trabajo de titulación.
- Durante la fase de titulación, el seguimiento incluye la relación con el director del trabajo de titulación y el cumplimiento del cronograma establecido.

### 5.3. Seguimiento en los programas de especialidades médicas

- El seguimiento se realiza de manera continua en los escenarios docente-asistenciales, bajo la supervisión de tutores y docentes asistenciales, y se organiza por rotaciones y por año de residencia.
- La supervisión es progresiva: a medida que el posgradista demuestra mayores niveles de confianza en las actividades profesionales, la supervisión pasa de ser total y directa a limitada, distante o remota.
- Al término de cada rotación o período se aplican los instrumentos de evaluación por competencias y se realiza una sesión de retroalimentación con el estudiante.

## 6. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LOS PROGRAMAS DE MAESTRÍA

### Número de evaluaciones

Los docentes deberán contemplar al menos dos actividades evaluadas durante el desarrollo de la asignatura. En ningún caso, la calificación individual de la actividad superará el 60 % del total de la evaluación.

### Puntaje de aprobación

Las asignaturas se evaluarán sobre 100 puntos. Para aprobarlas, el estudiante debe obtener una calificación mínima de 70 puntos.

### Equivalencias

La aprobación de asignaturas y grados se determinará por las siguientes equivalencias:

| Calificación | Equivalencia |
|---|---|
| De 90 a 100 | Sobresaliente |
| De 80 a 89 | Muy buena |
| De 70 a 79 | Buena |
| 69 o menos | Reprobado |

### Examen supletorio

En caso de no alcanzar la calificación mínima para aprobar una asignatura, el estudiante podrá solicitar, por única vez por asignatura, al Decano de Posgrados, fecha para rendir un examen supletorio sin costo. La calificación que resulte de esta evaluación será definitiva, reemplazará la calificación total de la asignatura y así se registrará.

La solicitud podrá ser ingresada en un máximo de ocho días hábiles posteriores al ingreso de la calificación en el sistema académico.

### Recalificación

Si el estudiante no está conforme con la calificación de una actividad evaluada de una asignatura, podrá solicitar la recalificación. La recalificación se pedirá a través de una solicitud, debidamente fundamentada, al Decano de Posgrados, dentro de los tres días hábiles posteriores a la notificación de la nota por parte del profesor.

Para proceder a la recalificación, se conformará un tribunal integrado por dos profesores. La decisión de este tribunal no será susceptible de recalificación o apelación.

No procede la recalificación cuando se trate de evaluaciones orales.

### Asistencia

Para aprobar una asignatura el estudiante deberá haber asistido cuando menos al 75 % de las clases programadas.

### Retiro de asignaturas

El estudiante podrá, voluntariamente, solicitar al Decano de Posgrados el retiro de una o varias asignaturas.

La petición deberá ser ingresada en un plazo máximo de ocho días hábiles, contados desde la fecha en que se produjo el acontecimiento que impida la continuación de los estudios, con la evidencia respectiva, y antes de que se registre en el sistema la calificación final de la asignatura.

Al acogerse al retiro, el estudiante no incurrirá en el caso de segunda matrícula; para retomar la asignatura de la cual se retiró, deberá presentar una solicitud al Decano de Posgrados dentro de los plazos de la cohorte del programa en la cual el estudiante se matriculó.

Si el estudiante no retomase la asignatura en los plazos de la cohorte del programa en la que se matriculó, deberá realizar el trámite de "reingreso a un programa" establecido en el Reglamento de Régimen Académico vigente y en la normativa interna, cancelando los valores correspondientes.

### Segunda matrícula

En caso de que un estudiante no apruebe una asignatura en su primera matrícula, tiene la opción de una segunda matrícula; para ello, el estudiante deberá realizar la solicitud al Decano de Posgrados y asumir el costo correspondiente.

Para la segunda matrícula de la o las asignaturas, el estudiante tiene dos opciones: cursar la asignatura en un programa de posgrado vigente o rendir un examen de validación de conocimientos. Si no aprueba la asignatura en la segunda matrícula, no podrá continuar en el programa.

### Finalización de estudios

La finalización de estudios corresponde a la fecha en que se dicta la última clase de la cohorte del programa en la cual el estudiante se matriculó.

## 7. EVALUACIÓN DEL APRENDIZAJE EN LOS PROGRAMAS DE ESPECIALIDADES MÉDICAS

Además de las disposiciones generales del numeral 6, que se aplican en lo pertinente a las asignaturas y componentes teóricos, la formación en especialidades médicas se evalúa mediante un enfoque por competencias basado en Actividades Profesionales Confiables (APROC) y en la observación directa del desempeño en los escenarios asistenciales.

### 7.1. Actividades Profesionales Confiables y niveles de confianza

Las APROC son unidades de práctica profesional que el posgradista debe ser capaz de ejecutar de manera confiable, sin supervisión, una vez alcanzada la competencia requerida. Cada actividad se valora sobre 5 puntos, conforme a la siguiente escala de niveles de confianza:

| Puntaje | Descripción del nivel | Supervisión requerida |
|---|---|---|
| 1 | Tiene conocimiento pero no es suficiente. Nada confiable. Principiante. | Supervisión total. |
| 2 | Tiene conocimiento y alguna capacidad. Poco confiable. Principiante avanzado. | Supervisión directa. |
| 3 | Actúa casi independientemente. Confiable. Competente. | Supervisión limitada, ocasional y reactiva. |
| 4 | Actúa independientemente. Muy confiable. Profesional. | Supervisión distante y remota. |
| 5 | Excelente. Totalmente confiable. Experto. | Puede actuar como supervisor o instructor de compañeros. |

El puntaje total obtenido en el conjunto de APROC evaluadas se transforma a la escala de 100 puntos utilizada institucionalmente.

### 7.2. Instrumentos de evaluación

- Matriz de APROC básicas y niveles de confianza
- Prueba clínica de atención médica
- Los programas podrán incorporar instrumentos complementarios —portafolios, exámenes clínicos objetivos estructurados, evaluaciones de casos, entre otros—, siempre que sus criterios y rúbricas se difundan previamente a las y los estudiantes.

### 7.3. Aplicación, registro y retroalimentación

- Los instrumentos se aplican al término de cada rotación o período definido por el programa y son suscritos por las y los evaluadores y por el comité de competencias clínicas.
- Los resultados se comunican al estudiante en una sesión de retroalimentación, en la que se acuerdan las acciones de mejora para el período siguiente.
- Los instrumentos aplicados se archivan en el expediente académico del posgradista y constituyen evidencia del seguimiento formativo del programa.
- Cuando los resultados evidencien niveles de confianza insuficientes de manera reiterada, el director del programa establecerá un plan de refuerzo con acompañamiento tutorial y lo comunicará a la Escuela de Posgrados.

## 8. ACOMPAÑAMIENTO Y BIENESTAR ESTUDIANTIL

La Universidad del Azuay cuenta con el Departamento de Bienestar Estudiantil MI UDA, encargado del bienestar de las y los estudiantes, que en coordinación con la Escuela de Posgrados brinda atención a quienes cursan los distintos programas. La institución trabaja para crear oportunidades iguales para todas y todos los aspirantes y estudiantes.

Entre los servicios disponibles se encuentran:

- Consejería estudiantil, para el acompañamiento en situaciones académicas, personales o de adaptación a la vida universitaria.
- Atención psicológica.
- Gestión de becas y ayudas económicas.
- Seguro estudiantil.
- Demás servicios universitarios dirigidos a las y los estudiantes.

Adicionalmente, el Departamento de UDA Salud presta atención médica y psicológica a la comunidad estudiantil.

Las direcciones de los programas y la Escuela de Posgrados derivan a las y los estudiantes a estos servicios cuando el seguimiento académico evidencie situaciones que puedan afectar su desempeño o su permanencia, con estricto respeto a la confidencialidad de la información personal.

## 9. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DOCENTE

El seguimiento académico se complementa con la evaluación integral del desempeño del personal académico, orientada a la mejora continua de la docencia de posgrado. La Universidad del Azuay aplica un modelo de evaluación que integra los siguientes componentes:

| Componente | Descripción |
|---|---|
| Heteroevaluación | Valoración que realizan las y los estudiantes sobre el desempeño del docente en la asignatura o rotación cursada. |
| Coevaluación | Valoración realizada la Escuela de Posgrados— sobre el desempeño docente y su contribución al programa. |
| Autoevaluación | Valoración que el propio docente realiza de su desempeño, sus logros y sus necesidades de fortalecimiento. |

- La evaluación se aplica al término de cada asignatura, mediante los instrumentos institucionales definidos para el efecto.
- Los resultados se socializan con el docente y con la dirección del programa, y son considerados por la Escuela de Posgrados para la planificación académica, la retroalimentación individual y la definición de acciones de capacitación y perfeccionamiento.
- Los resultados de la evaluación docente se analizan de manera conjunta con la información obtenida en las reuniones semestrales de seguimiento, de modo que las acciones de mejora respondan tanto a la percepción estudiantil como a la valoración académica.

## 10. DISPOSICIONES GENERALES

- Los criterios, instrumentos y rúbricas de evaluación deben ser difundidos a las y los estudiantes al inicio de la asignatura o rotación, a través del sílabo o del documento equivalente.
- Las y los estudiantes tienen derecho a conocer oportunamente los resultados de sus evaluaciones y a recibir retroalimentación sobre su desempeño.
- La información personal y de salud de las y los estudiantes se maneja de manera confidencial y se utiliza únicamente para fines de acompañamiento académico.
- Los casos no previstos en este instructivo serán resueltos por la Comisión de Posgrados.

| FIRMA DE RESPONSABILIDAD: | |
|---|---|
| Francisco Salgado<br>Prof. Francisco Salgado Arteaga, PhD<br>Rector de la Universidad del Azuay | |
| Fecha de emisión: | Lunes, 15 de junio de 2026 |